



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL- UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: JONATAN JOEL ACOSTA DURAN

DEMANDADO: HER CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS S.A.S

RADICACIÓN: 707423189001-2023-00175-00

El señor JONATAN JOEL ACOSTA TUIRAN mediante apoderado judicial el doctor GIOVANI DE JESUS PEREZ GALVAN, presentó demanda ORDINARIA LABORAL de única instancia, contra HER CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS S.A.S.

Revisada la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos en el artículo 25 del C. P. del T. y de S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y se envió constancia de habérsela remitido a la parte demandada como lo señala el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, siendo procedente se admite, y se ordena darle el trámite de un proceso ordinario laboral de única instancia.

Notifíquese esta providencia al representante legal de HER CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS S.A.S., por el medio más expedito y envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

Cítese a las partes para el día veintisiete de agosto del año 2024 a las 9:00 A.M., a fin de que concurran a la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPT y de la SS., referida a la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, práctica de pruebas y lectura del fallo; oportunidad en la cual, se le dará traslado para contestar la demanda. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

Reconózcasele personería jurídica al doctor GIOVANI DE JESUS PEREZ GALVAN, para actuar como apoderado judicial del demandante el señor JONATAN JOEL ACOSTA TUIRAN, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ